

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 039/18

Buenos Aires, 9 de mayo de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modificada por Ley 5288), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial hizo lugar al pedido de colaboración efectuado por la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina (AMJA) en la XIV Conferencia Bienal Internacional que se llevó a cabo entre el 2 y el 6 de mayo del corriente año.

Que AMJA solicitó al Centro de Formación Judicial cubrir el gasto de los platos conmemorativos y bandejas portalápices que se entregaron a los expositores que oportunamente encargara a la empresa Black, Carbajal y CIA SA.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago de las contrataciones mencionadas.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y existen fondos presupuestarios suficientes para tal erogación.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de treinta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos con un centavo (\$ 32.889,01) por la provisión de platos conmemorativos y bandejas portalápices a la firma Black, Carbajal y CIA SA.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 039/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**